RESOLUCIÓN N° 0017

06 ENE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA"

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E), encargado mediante Decreto 632 del 28 de diciembre de 2022, facultado para contratar bajo el Decreto 029 de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de Rionegro Antioquia, tiene la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios para el "SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE – BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

2. Que por medio del Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 54° se encuentra la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la cual tiene como propósito principal la gestión del talento humano, adoptar las herramientas para administrar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones (TIC), los bienes muebles e inmuebles y la gestión documental que conllevan al mejoramiento continuo y la prestación correcta del servicio bajo parámetros de un Modelo de Planeación y Gestión - MIPG, que incorpora el Sistema de Desarrollo Organizacional del ente territorial.

3. Que esta Secretaría cuenta con tres (3) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, la cual tiene entre sus funciones:

   "(...) Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de la definiciones y lineamientos establecidos en el marco de la referencia de arquitectura empresarial, para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado,

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal (ZIP CODE) 054040

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

la política de gobierno digital y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector (...)"

"(...) Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento; acompañar los procesos de operación; prestar asesorías en la utilización de las herramientas de informática favoreciendo la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos. (...)"

4. Es por ello, que la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC se concibe en la estructura organizacional del Municipio de Rionegro como una dependencia transversal a la que corresponde articular la acción de todas las dependencias de la Administración Municipal dentro del ámbito de su competencia.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, la subsecretaría se puso a la tarea de buscar una solución informática que apoye la gestión de procesos de negocio (BPM) en el municipio, esta herramienta, se entiende como un conjunto de métodos, herramientas y tecnologías utilizados para diseñar, representar, analizar y controlar procesos de negocio operacionales. BPM es un enfoque centrado en los procesos para mejorar el rendimiento que combina las tecnologías de la información con metodologías de proceso y gobierno. BPM es una colaboración entre personas de negocio y tecnólogos para fomentar procesos de negocio efectivos, ágiles y transparentes. Abarca personas, sistemas, funciones, negocios, clientes, proveedores y socios sin la necesidad de realizar soluciones de información a la medida, así mismo permite la flexibilidad del cambio de proceso de acuerdo con el cambio del negocio sin recurrir a costos de tiempos e inversión para desarrollos adicionales.

6. Es así como en el 2017, el Municipio de Rionegro adquirió la solución corporativa para la gestión integrada de procesos llamada SoftExpert Excellence Suite, esta es una herramienta que mejora la visibilidad y el control de los procesos de negocio a través de una solución amigable y enfocada en las personas. La solución estimula la mejora continua de los procesos para toda la entidad; la misma administra todas las etapas de su ciclo de vida, desde el modelaje y optimización hasta la automación, ejecución y monitorización. Por otro lado, se logra vislumbrar un mejor entendimiento de los procesos misionales y de apoyo de la Organización y un mayor impacto de los servicios de cara al ciudadano prestados por la entidad, en la medida en que los funcionarios realizan la apropiación de la herramienta en sus actividades cotidianas, SE SUITE permitirá que los funcionarios trabajen de forma más eficiente, mejorando la orquestación

NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX (57 - 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

0017 06 ENE 2023

de procesos complejos y sustenta los objetivos y metas administrativas con información en tiempo real.

7. Actualmente en SE SUITE de la Alcaldía se tienen las siguientes módulos y funcionalidades: Sistema de Gestión Documental, Gestión precontractual y postcontractual, PQRS de las EPS, Desarrollo de Banfamilia, CMC, Vacunación contra la Covid-19, Entregas del PAE, Análisis del Recaudo, PQRS de JAC, Vivienda, Salud – Te acompaño, Comisarías de Familia.

8. De conformidad con lo anterior, este aplicativo al igual que todos los componentes informáticos está expuesto a un riesgo de obsolescencia tecnológica originado por errores en la programación de sus utilidades, así como por la desactualización respecto a las nuevas demandas organizacionales y de normatividad originada por los diferentes direccionadores de los procesos tanto a nivel nacional y municipal en Colombia. Por lo que se requiere contar con el servicio de soporte técnico y actualizaciones.

9. Adicionalmente para este contrato se requiere modelar, diseñar y optimizar los procesos que aún no han sido automatizados en el municipio, así como tener el acompañamiento de profesionales para actualizar los procesos desarrollados e implementar las siguientes funcionalidades:

   - Servicio de actualización remota de la SE SUITE de la última versión realizado por la casa matriz. La Entidad cuenta con derecho a las últimas actualizaciones, pero estas deben ser realizadas por personal especializado, para lo cual se debe incluir este servicio para que sea realizado por los ingenieros de la casa matriz.

   - Parametrización remota de los requerimientos de archivo general de la nación respecto a expediente y foliación electrónica. Se busca complementar las funcionalidades de gestor documental con los requerimientos del ESGDEA (Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo).

     Se trata de cumplir con una exigencia del Archivo General de la Nación (AGN) con respecto a la foliciacion electrónica la cual debe aplicarse a los documentos generados o que se custodien electrónicamente.

10. Es por lo expuesto, que se contratará con la empresa ASQ DE COLOMBIA SAS, toda vez que dicha empresa es proveedor exclusivo para el sector gobierno (o sector público) en Colombia de los creadores y desarrolladores del software

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 Número 50 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal (ZIP CODE) 054040
www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

100

brasilero SoftExpert Excellence Suite, empresa que cuenta con los correspondientes certificados de propiedad de la Marca y certificado de derechos de autor; aclarando que la empresa se encuentra registrada, por lo cual no existe pluralidad de oferentes para el cumplimiento del objeto contractual.

11. Que por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el artículo el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.* del software.

12. Que la empresa ASQ DE COLOMBIA SAS con NIT 900.498.082 es aliado autorizado y exclusivo para el sector gobierno en Colombia de los productos Softexpert Software S. A. en Colombia, por lo tanto, es el único que puede brindar una solución integrar conforme a la necesidad actual de la entidad como es proveer el servicio de licenciamiento y soporte. Según certificación expedida por la casa matriz del software. Dicha empresa fue fundada el 10 de febrero de 2012 como una empresa orientada a la representación tecnológica de herramientas que permitieran mejorar he implementar los procesos de las compañías.

13. Que la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC y la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, realizó los estudios previos donde se han establecido los requisitos técnicos, la necesidad y conveniencia de celebrar el presente contrato con la empresa ASQ DE COLOMBIA SAS.

14. Que el presente contrato fue aprobado en el Comité de Contratación No. 1 del 2 de enero de 2022.

15. Que el valor establecido para el presente contrato asciende a la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($298.150.855), IVA INCLUIDO. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48 del 05 de enero de 2023.

NIT: 890307317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 – 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

0017 06 ENE 2023

16. Qué el plazo acordado para el presente contrato es de ONCE (11) MESES y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023.

17. Que en el expediente contractual reposan los estudios y documentos previos que permiten señalar que este corresponde a una contratación directa, documentos que podrán ser consultados en el Centro de Administración Documental de la Alcaldía de Rionegro, así mismo podrá consultarse el acto administrativo y todo lo pertinente a través del Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co.

18. Que no existiendo inhabilidades e incompatibilidades por parte del Representante Legal de la empresa ASQ DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT 900.498.082-6, JAQUELINE MOLINA identificada con cedula de ciudadanía 63.498.440, ni de la entidad que representa, los cuales no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley y que además no han sido condenadas por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese justificada la celebración del Contrato bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8., con ASQ DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT 900.498.082-6, representada legalmente por JAQUELINE MOLINA identificada con cedula de ciudadanía 63.498.440, en concordancia con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la celebración del Contrato con ASQ DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT 900.498.082-6 identificado con NIT 830.121.696-6, representada legalmente por JAQUELINE MOLINA identificada con cedula de ciudadanía 63.498.440, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE – BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO."

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 Número 50 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal (ZIP CODE) 054040

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

100

ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en la respectiva propuesta presentada por ASQ DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT 900.498.082-6, con un plazo de ONCE (11) MESES y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($298.150.855), IVA INCLUIDO. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48 del 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro de esta contratación, al objeto de que ejerzan las funciones de Ley que se les ha asignado.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia, 06 ENE 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO ORJUELA PÉREZ
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional (E).

Proyectó: Luz Edilma Zapata López/ Profesional Universitario
Revisó: Cristel Jaramillo Álvarez/ Subsecretaria de Contratación.

NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX (57 - 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.
www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co